



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 466/13

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 26-12-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2013, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 250 de 31 de Diciembre de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap. Denominación	Euros
A/ OPERACIONES CORRIENTES:	
1º.- Impuestos Directos	26.000
2º.- Impuestos Indirectos	140
3º.- Tasas y otros Ingresos	24.550
4º.- Transferencias Corrientes	31.980
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	28.450
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital.....	9.000
TOTAL DE INGRESOS	120.120 Euros

GASTOS

Cap. Denominación.....	Euros
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Gastos de Personal.....	33.320
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.300
4º.- Transferencias corrientes	1.500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales	10.000
TOTAL DE GASTOS:.....	120.120 Euros



PLANTILLA DE PERSONAL:

Una plaza de SecretarialIntervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Herreros de Suso, 30 de Enero de 2013.

El Alcalde-Presidente, *José Luis González Pérez*.